

Almería, 3 de marzo de 2022

ANTICIPOS REINTEGRABLES 2022

En el Boja nº 42 de 3 de marzo de 2022, se ha publicado la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes y se dictan instrucciones en relación al procedimiento de concesión de **anticipos reintegrables** de nómina para el personal empleado público correspondiente al ejercicio 2022.

El plazo de presentación de solicitudes es **del 4 al 24 de marzo de 2022**.

Podrán ser beneficiarios de los anticipos:

- a) El personal funcionario de carrera, estatutario fijo y laboral fijo al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- b) El personal interino docente a que se refiere la disposición transitoria segunda de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web del empleado público <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>, «Tramitación electrónica», «Acción social», «Anticipos Reintegrables».

El acceso podrá realizarse de las siguientes formas:

*Con certificado electrónico incorporado en el Documento Nacional de Identidad, o certificado electrónico proporcionado con carácter general a la ciudadanía, pulsando sobre «acceso con certificado digital».

*Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@público, si bien esta modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

El personal estatutario y docente deberá presentar la solicitud a través de la web del empleado mediante certificado electrónico.